



RADIOTELEVISIÓN
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS, S.A.U.

Registro de Entrada

N.º

24

Fecha

25.01.2019

Hora

12:16h

**SERVICIO DE LICENCIA DE USO, SOPORTE Y
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BROADCAST MASTER**

INFORME PROPUESTA



Índice

1. Necesidad del contrato.....	3
2. Objeto y división en lotes.....	3
3. Código CPV del contrato.....	3
4. Procedimiento de adjudicación.....	3
5. Presupuesto de licitación.....	3
5.1. Sistema de determinación del precio.....	3
5.2. Presupuesto base de licitación.....	3
5.3. Valor estimado del contrato.....	3
6. Plazo de ejecución y posibles prórrogas.....	3
7. Solvencia económica-financiera y técnica.....	4
7.1. Solvencia económica y financiera.....	4
7.2. Solvencia técnica.....	4
8. Adscripción obligatoria de medios.....	4
9. Criterios de valoración de las ofertas.....	4
9.1. Criterios que dependen de un juicio de valor.....	4
9.2. Criterios objetivos.....	4
9.3. Criterios de desempate.....	4
10. Condiciones especiales de ejecución.....	5
11. Subcontratación.....	5
12. Documentación que deben presentar los licitadores.....	5
13. Forma de pago.....	5
14. Garantía.....	5
15. Penalizaciones.....	5
16. Causas previstas de modificación.....	5
17. Responsable de la ejecución del contrato.....	6
ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación.....	7



1. Necesidad del contrato

El sistema de gestión de tráfico Broadcast Master permite gestionar los contratos y derechos de emisión de los programas de RTPA, así como la planificación y gestión de las rejillas de emisión, y la transferencia de las *playlist* resultantes al sistema de automatización de la continuidad. Es uno de los sistemas críticos para el funcionamiento de RTPA, y por ello se requiere para él un contrato de licencia por uso, soporte y mantenimiento especializado del fabricante.

2. Objeto y división en lotes

El objeto del contrato es el servicio de licencia de uso, soporte y mantenimiento del sistema Broadcast Master utilizado en RTPA.

El servicio no se dividirá en lotes debido a que el objeto del contrato, una suscripción de licencias de software, que incluye tanto la licencia de uso como el soporte y el mantenimiento para la resolución de incidencias, es único e indivisible en partes más pequeñas.

3. Código CPV del contrato

50324100-3, servicio de mantenimiento de sistemas.

4. Procedimiento de adjudicación

Procedimiento abierto armonizado, al superar el importe estimado los 221.000 €.

5. Presupuesto de licitación

5.1. Sistema de determinación del precio

Precio a tanto alzado en función de los gastos directos e indirectos estimados, así como de un margen de beneficio industrial que se considera razonable. En el anexo I se ofrece el desglose de estos costes.

5.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo para la presente contratación es de 42.840,00 € sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (51.836,40 € con IVA).

5.3. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato incluyendo las posibles prórrogas de hasta tres años adicionales es de 235.620,00 € (IVA excluido) y 285.100,20 € (IVA incluido).

6. Plazo de ejecución y posibles prórrogas

El servicio se prestará desde el 1 de mayo de 2019 (o la fecha de firma del contrato, si es posterior), hasta el 31 de diciembre de 2019.

El contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de tres años adicionales (hasta 31 de diciembre de 2022).



7. Solvencia económica-financiera y técnica

La justificación de la solvencia económica y financiera de las empresas concurrentes se acreditará mediante las siguientes referencias:

7.1. Solvencia económica y financiera

Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. En este caso, esta cifra es **353.430,00 €**.

7.2. Solvencia técnica

Las empresas deberán acreditar su solvencia técnica mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario para el que se efectuaron los servicios o trabajos por el licitador.

Se exigirá un trabajo similar al del objeto del contrato. Se considerarán trabajos similares aquellos coincidentes en todo o en parte con el objeto del contrato. El importe mínimo de este trabajo será de **21.420 €**.

8. Adscripción obligatoria de medios

No se contempla.

9. Criterios de valoración de las ofertas

9.1. Criterios que dependen de un juicio de valor

El objeto del servicio está perfectamente delimitado en el pliego de condiciones técnicas por lo que no se consideran criterios que dependan de un juicio de valor.

9.2. Criterios objetivos

- Oferta económica. Hasta 100 puntos, según la fórmula:

$$P = 100 \times (\text{oferta_más_barata} / \text{oferta_en_consideracion})$$

9.3. Criterios de desempate

En caso de que dos licitadores obtengan la misma puntuación final, se adjudicará provisionalmente el contrato a favor de la empresa que tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%.



10. Condiciones especiales de ejecución

La empresa que cuente con más de 50 trabajadores en su plantilla deberá acreditar que está compuesta por un porcentaje superior al 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, lo que deberá acreditarse ante el responsable del contrato en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato mediante certificado de la empresa en la que conste, tanto el número global de trabajadores en plantilla, como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a tal efecto.

11. Subcontratación

Las empresas licitadoras podrán subcontratar en todo o en parte la ejecución del contrato. No obstante, en su oferta deben especificar con precisión qué parte de la ejecución del contrato tienen previsto subcontratar, cuál es el importe de dicha subcontratación y cuál es el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. En todo caso, el subcontratista debe cumplir los mismos requisitos de solvencia técnica que se exigen al contratista principal. Además, el subcontratista no debe estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

12. Documentación que deben presentar los licitadores

- Oferta económica.
- A fin de comprobar que se cumplen los requisitos del pliego de condiciones técnicas, memoria técnica que describa las características concretas del servicio a contratar con el fabricante del software Broadcast Master. De esta documentación se entregará una copia impresa y una copia en soporte informático en formato pdf.

13. Forma de pago

Mediante abonos a cuenta con periodicidad mensual.

14. Garantía

No se establece una garantía provisional, y se establece una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación del contrato. El **plazo de devolución de la garantía definitiva será de un mes a partir de la finalización del contrato.**

15. Penalizaciones

Penalización por retraso en el suministro. En caso de que el adjudicatario no suministre las licencias en el plazo previsto se aplicará una penalización diaria de 300 €.

16. Causas previstas de modificación

No se establecen.



17.Responsable de la ejecución del contrato

Darío Martín Iglesias, Jefe de Área de Sistemas.

Gijón, a 9 de enero de 2019

Fdo.: Darío Martín Iglesias
JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS



ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación

Los costes directos de este contrato se corresponden con el suministro de la licencia de Broadcast Master para RTPA (que incluye el servicio de soporte). Se estima un precio de mercado razonable para este ítem de 60.000 € anuales. Como la duración inicial del contrato es de 8 meses, los costes directos se estiman finalmente en 40.000 €.

A estos costes directos hay que sumar los indirectos que tengan las empresas adjudicatarias, y que se corresponden con los gastos de personal de administración y mantenimiento, gastos comerciales, espacio de trabajo, etc. Se estima un 2% de los costes directos como un valor razonable para este apartado.

Por último, se estima un beneficio industrial de un 5% sobre el total de los costes directos e indirectos como valor razonable para un contrato de este tipo.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, resulta la siguiente tabla para el cálculo del presupuesto de licitación:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total
COSTES DIRECTOS			
Licencia uso y soporte BCM (8 meses)	40.000,00 €	1	40.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			40.000,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			800,00 €
Beneficio industrial (5%)			2.040,00 €
TOTAL LICITACIÓN			42.840,00 €